

Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.

Soldado de primera don Eloy de la Serna Dorao, Vigilante de Tráfico, Sargento.

Urbanizaciones y Transportes

Brigada don Diego Calláu Lleó, Jefe de Taller, Teniente.

Madrid, 22 de febrero de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo, por incremento del crédito presupuestario.

Ilmo. Sr.: Incrementada por la vigente Ley de Presupuestos la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia del traspaso al mismo de los créditos correspondientes a ocho vacantes ocurridas en el año 1963 en la escala a extinguir de Auxiliares Administrativos de tercera clase, amortizadas según lo dispuesto por el artículo 6.º de la Ley 94/1960, procede la provisión reglamentaria de las nuevas plazas, las cuales son las siguientes:

- Una plaza de Auxiliar Mayor de primera clase.
- Una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase.
- Una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase.
- Una plaza de Auxiliar de primera clase; y
- Una plaza de Auxiliar de segunda clase.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con los informes emitidos y en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado lo siguiente:

Primero. Ascender con efectividad plena de 1 de enero del año en curso a las categorías y clases que se citan a los funcionarios que a continuación se detallan, y que ocupan los lugares inmediatamente inferiores por orden riguroso de escalafón:

A Auxiliar Mayor de primera clase don Francisco Carrasco Fernández.

A Auxiliar Mayor de segunda clase don José Farré Compte y doña Carmen García Villarreal.

A Auxiliar Mayor de tercera clase don Antonio Zaragoza Calvo, don Paulino Emilio Seijo Fernández y don Eugenio Chaves Moreno.

A Auxiliar de primera clase don Fernando Micharet Barragán, de la Agrupación Temporal Militar en situación de «colocado»; don Antonio Cuenca González, procedente de la misma en situación de «retrado»; doña María Teresa Cortés González y don José Ruiz Marín, de la citada Agrupación en situación de «colocado».

Los Auxiliares procedentes de la Agrupación Temporal Militar percibirán las remuneraciones que les correspondan con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Segundo. La nueva plaza incrementada en la escala de Auxiliares de segunda clase, más las cuatro vacantes producidas por los ascensos anteriores, se proveen promoviendo a la categoría de Auxiliares de segunda clase, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 94/1960, a doña Benita Huerta Pellico, doña Aurora Segovia Alonso y doña Ana María Cuesta Sebastia.

A disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles se ponen las dos plazas restantes de Auxiliares de segunda clase para su provisión por personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada en el vigente Presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 142.248 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a la expresada Escala y Cuerpo que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de Hacienda, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Secretarías de segunda categoría

Vacante	Causa de la misma	Turno
Luarca (Oviedo) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 5-12-1949)	Traslado de don Fernando Díaz Sanjurjo	Oposición restringida.
Alcalá la Real (Jaén)	Traslado de don Manuel Martínez Marcos	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Osuna (Sevilla) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 25-11-1954)	Jubilación de don Adelardo del Castillo Hernández	Concurso entre Secretarios suplentes de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
Valencia número 5 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 25-11-1954)	Traslado de don Pedro Arroyo Martín.	Concurso entre Secretarios interinos de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos.
Siero (Oviedo) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 5-12-1949)	Jubilación de don Camilo Cortizo Nogueira	Oposición restringida.
Valencia número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 25-11-1954)	Jubilación de don Fernando Ortola Ferrando	Concurso de ascenso entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso para una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior.

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, se convoca concurso para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior en el Laboratorio Central de Materiales de Construcción, con el haber anual de 48.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 157.600 pesetas.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso se requieren:

- Ser español, varón y no mayor de treinta años hasta el 31 de junio de 1964.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Certificado que acredite el haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprende la carrera de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto citado.

Cuarta. Después de publicada la relación antedicha se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», nombramiento que podrá ser impugnado igualmente.

Quinta. La fecha, hora y lugar del comienzo del concurso se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. Constituirán méritos preferentes:

- El haber trabajado en centros de investigación relacionados con los materiales de construcción.
- Cualquier otra forma superior relacionada con Física o Matemáticas.

Séptima. El solicitante que previa selección obtenga la plaza deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarse cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Octava. El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa al seleccionado.

Novena. En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para provisión de diversas vacantes de personal operario de la plantilla de esta Jefatura y se convoca a los opositores para realizar las pruebas de suficiencia.

Esta Jefatura ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal operario de esta Dependencia y convocar a los mismos para que asistan los días 16, 17 y 18 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, al Parque de Maquinaria de la Jefatura, en Las Presas, para practicar las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria, siendo las plazas a cubrir: seis Conductores, Oficiales de oficio de primera; tres Conductores, Oficiales de oficio de segunda; dos Mecánicos, Oficiales de oficio de primera; tres Mecánicos, Oficiales de oficio de segunda; dos Mecánicos, Oficiales de oficio de tercera; un Maquinista, Oficial de oficio de primera, y tres Maquinistas, Oficiales de oficio de segunda.

Aspirantes admitidos

Conductores, Oficiales de primera:

Angel Alonso Peña.
Antonio Antón Posada.
Ricardo Benavente Martínez.
Manuel Benavides Navedo.
Manuel Blázquez Blázquez.
Jacinto Cué Cobo.